



**Octava Sesión Ordinaria  
30 de agosto de 2019**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los ajustes a las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una restructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expedieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 15 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), por el que se



aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse referidas a la Ciudad de México.
- V. El 23 de junio de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a la consideración del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal.
- VI. El 28 de junio de 2016, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo ACU-42-16, las modificaciones a la estructura orgánica funcional del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del SPEN.
- VII. El 14 de octubre de 2016, la Junta, como parte del Sistema de Gestión Electoral, mediante Acuerdo JA124-16 aprobó el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa (Procedimiento), identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/2/2016, el cual fue actualizado mediante los Acuerdos JA139-16 e IECM-JA005-18 en fechas 30 de noviembre de 2016 y 15 de enero de 2018, respectivamente.

(9)



- VIII. El 15 de noviembre de 2016, la Junta mediante Acuerdo JA136-16, aprobó el Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa (Modelo), mismo que fue actualizado mediante Acuerdo IECM-JA033-19 del 28 de febrero de 2019.
- IX. El 23 de enero de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el 15 de febrero de 2017.
- X. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- XI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al referido decreto.
- XII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento de Relaciones Laborales, mismo que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio del Código, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.



- XIII. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- XIV. El 15 de enero de 2018, fueron expedidos los Lineamientos que regularan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa (Lineamientos), mismos que fueron actualizados el 28 de febrero de 2019 mediante Acuerdo IECM-JA033-19.
- XV. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XVI. El 11 de enero de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA001-19, la Junta, aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2019.
- XVII. El 14 de enero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2019, aprobó la actualización a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2019.
- XVIII. El 28 de febrero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, aprobó modificar respectivamente, el Reglamento Interior y la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.



- XIX. El 6 de marzo de 2019, la Secretaría Administrativa emitió y difundió la Circular No. SA/012/2019 (Circular), la cual se acompaña del calendario de actividades para la implementación de la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa, en atención al Estatuto y en concordancia con el Sistema de Gestión Electoral con el que cuenta el Instituto Electoral.
- XX. El 30 de abril de 2019, la Junta aprobó con el Acuerdo IECM-JA068-19, las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral.

#### **C o n s i d e r a n d o**

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que el artículo 83, fracción XI del Código, dispone como una atribución de la Junta emitir los lineamientos y procedimientos técnico-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente.
3. Que el artículo 88, fracción VII, inciso a) del Código, establece que la Secretaría Administrativa tiene dentro de sus atribuciones, proponer a la Junta para su aprobación, los proyectos de procedimientos administrativos referentes a recursos financieros, humanos y materiales, servicios generales



y control patrimonial.

4. Que el artículo 126 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales señala que la Evaluación del Desempeño es el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
5. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD) diseñará e implementará la Evaluación del Desempeño de acuerdo con el Modelo de Evaluación, y los Lineamientos aprobados por la Junta, para lo cual podrá contratar instancias evaluadoras externas, si se dispone de los recursos presupuestales necesarios.
6. Que el Modelo establece las siguientes etapas para su implementación:
  - Primera. Aplicada en 2017, la cual incluyó los compromisos de desempeño a escala individual.
  - Segunda. Aplicada en 2018, a partir de una evaluación participativa por objetivos y la valoración del desempeño colectivo a través de metas.
  - Tercera. Se aplicará en 2019 y considera la incorporación de la evaluación por competencias y metas.
  - Cuarta. Se espera que el Modelo de evaluación se consolide en términos de su metodología, técnicas, enfoques e instrumentos, así como en la aplicación y asimilación en la cultura organizacional del personal de la Rama Administrativa.
7. Que el Procedimiento en su apartado 5. *Políticas de operación*, refiere que la evaluación del desempeño será individual y colectiva.



En ese sentido, la evaluación individual se aplicará al personal de la rama administrativa que se encuentre activo en el Instituto Electoral al momento en que inicie el periodo de captura de metas individuales y, la evaluación colectiva se aplicará al personal de la rama administrativa que haya laborado como mínimo durante tres meses en el puesto dentro del periodo evaluable y en términos de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, siempre que esté activo al momento en que inicie el periodo para realizar la evaluación.

8. Que el Procedimiento en su apartado 5. *Políticas de operación*, refiere que los Directores de área serán responsables del diseño de las metas colectivas del personal que está a su cargo, en consideración de las actividades institucionales, la planeación anual, las funciones de los puestos y el nivel de responsabilidad de cada funcionario integrante del equipo, para ello podrán auxiliarse de los subdirectores de su área. El personal que dependa directamente del Secretario Ejecutivo, Administrativo, Directores Ejecutivos o Titulares de Unidad, podrá incluirse dentro de los equipos de trabajo de las direcciones de área.
9. Que el Procedimiento prevé en su apartado 7. *Descripción de las actividades*, numerales 5, 6, 7, 8 y 9, que la persona susceptible de evaluación deberá capturar su meta individual en el Campus virtual. Asimismo, las personas a cargo de dirección y subdirección de área deberán diseñar y capturar las metas de sus áreas, las cuales deberán ser validadas por las personas titulares de las áreas en lo que corresponde a metas individuales y por la UTCFyD lo respectivo a metas colectivas para su posterior aprobación mediante Acuerdo de Junta.
10. Que los Lineamientos en el artículo 15 señalan que la evaluación se fundamenta en un Modelo que está basado en:

69



- I. La evaluación conforme a metas y competencias.
  - II. La evaluación por metas tiene el propósito de reconocer el logro de los servidores públicos como parte de un equipo de trabajo o de forma individual.
  - III. La evaluación por competencias se basa en la verificación de comportamientos y actitudes del personal cuando realiza su trabajo.
11. Que los Lineamientos en el artículo 23 refieren que el diseño de las metas colectivas se realizará en términos de lo determinado en el Modelo de evaluación y en los propios Lineamientos, el registro de información se realizará por las personas a cargo de dirección de área, las cuales en su caso podrán apoyarse de las subdirecciones a su cargo para esta actividad.
12. Que los Lineamientos en el artículo 27 establecen que las metas individuales y colectivas serán presentadas a la Junta para su aprobación.
13. Que la UTCFyD mediante oficios IECM/UTCFD/319/2019 e IECM/UTCFD/320/2019 remitió al personal evaluado y a las diversas áreas que forman parte del Instituto Electoral, las metas individuales y colectivas aprobadas el 30 de abril de 2019 en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa, mediante Acuerdo IECM-JA068-19.
14. Que de conformidad con la Circular SA/12/2019, el periodo para el ajuste de metas individuales y colectivas fue del 1 al 8 de agosto de 2019.
15. Que los Lineamientos en el artículo 36 señalan como requisitos para presentar una solicitud de ajuste a metas individuales o colectivas los siguientes:
- a) Que sea por oficio suscrito por Titulares del Área, Directores Ejecutivos, el Secretario Ejecutivo o el Secretario Administrativo;



- b) Que contenga una justificación que explique las razones por las cuales solicita cambiar la meta; misma que deberá estar contemplada en las causales de los artículos 33 y 34 de los Lineamientos;
  - c) Que contenga la propuesta de ajuste validada; y
  - d) Que se presente en los plazos determinados en la circular de la SA.
16. Que el 7 de agosto de 2019 se recibió con oficio IECM/DEOEyG/0520/2019 la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para realizar ajustes a las metas individuales y colectivas del personal de la Rama Administrativa adscrito a la misma.
17. Que el 12 de agosto, se recibió el oficio IECM/DEOEyG/0537/2019 en alcance al oficio IECM/DEOEyG/0520/2019, con lo cual se sustentan los ajustes remitidos.
18. Que la UTCFD revisó los ajustes propuestos a las metas colectiva e individuales, y determinó que cumplían con los elementos de diseño previstos en el artículo 36 de los Lineamientos.
19. Que de conformidad con el artículo 35 de los Lineamientos "en caso de que se solicite un ajuste por causas distintas a las contempladas en los artículos 33 y 34, el Centro someterá a consideración de la Junta Administrativa la procedencia de las mismas."
20. Que los ajustes de la meta colectiva e individuales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística se solicitan por lo siguiente:

*"el 1 de abril del año en curso se aprobó el Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el cual establece que el Proceso de Elección de los Órganos de Representación Ciudadana y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, que se contempla en los artículos 83, 84, 107 de dicha Ley, se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en Materia de Participación"*



*Ciudadana, antes de la segunda semana de diciembre de 2019."*

*Por lo anterior, toda vez que las actividades relativas a los citados mecanismos de participación serán reprogramadas, resulta necesario ajustar la redacción de las metas señaladas en el oficio de referencia, a efecto de precisar aquellas en las que el personal de la Rama Administrativa intervendrá en su ejecución.*

21. Que el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial el 12 de agosto de 2019, refiere que:

*La jornada electiva para los proyectos de presupuesto participativo correspondientes a los años 2020 y 2021, así como para la elección de las primeras comisiones de participación comunitaria se realizará el 15 de marzo de 2020. Para lo cual el instituto emitirá la convocatoria única correspondiente, la segunda quincena de noviembre de 2019.*

22. Que la UTCFyD presenta para su aprobación, la propuesta de ajuste a la meta colectiva de la Dirección de Capacitación y Evaluación, en razón del supuesto enmarcado en el artículo 33, inciso a) para metas colectivas de los Lineamientos.

23. Que los ajustes de la meta colectiva de la UTCFyD se solicitan por lo siguiente:

*La meta colectiva contempla mejorar la aplicación del Procedimiento para el ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de examen de ingreso, no obstante, dicho procedimiento para la ocupación de plazas dejó de aplicarse desde enero de 2019 y las últimas evaluaciones aplicadas al personal sujeto a ese mecanismo, se llevaron a cabo en junio pasado, por lo que, desde julio 2019 no se realiza la ocupación de plazas a través de dicho mecanismo. De modo que, el contenido sustantivo de la meta pierde sentido, en tanto que de momento se está aplicando el procedimiento en cuestión y no podrá ser soportado con evidencias de mejora en su ejecución.*

*Cabe mencionar, que dicho procedimiento, IECM/PR/UTCFyD/8/2017, volverá a aplicarse conforme a las solicitudes que presenten las áreas para la ocupación de plazas a través de dicho mecanismo, y, de conformidad con la determinación de la Junta Administrativa y en virtud de lo establecido en los artículos 54, párrafo tercero y 91 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales.*



24. Que de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, la ocupación temporal constituye un mecanismo extraordinario para la ocupación de vacantes.
25. Que de conformidad con el artículo 91 "del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del Área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal."
26. Que las razones que justifican los ajustes de metas colectivas e individuales no se contraponen con lo previsto en los artículos 33 y 34 de los Lineamientos.
27. Que en el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo se presenta el detalle de las metas individuales y colectivas sobre las cuales se solicitaron ajustes para la Evaluación del Desempeño de 2019.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o  
IECM-JA114-19**

**PRIMERO.** Se aprueban los ajustes a las metas colectivas e individuales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la meta colectiva de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que como Anexo Único forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que notifique al personal de la Rama Administrativa las metas individuales que



fueron ajustadas y aprobadas mediante el presente Acuerdo, así como a las personas titulares de las áreas, las metas colectivas, para su difusión entre el personal a su cargo.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de agosto de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

**AJUSTE DE METAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA PARA 2019**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

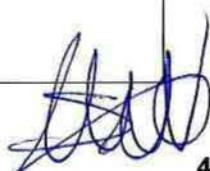
**1. METAS INDIVIDUALES**

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Ada Rosaura Pérez Gutiérrez	Analista	<p>Apoyar en el seguimiento a la entrega de la documentación y material consultivo a las personas responsables de Mesa y/o Módulo, así como la recepción de paquetes y canceles al término de la jornada electiva única, a fin de contar con información de manera inmediata que dé cuenta con las actividades de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.</p>	<p>Cumplir con el 90 % de las actividades para la Distribución de documentación y materiales electivos y recepción de paquetes y canceles a través de recibos y formatos, con el fin de llevar el control y contar con la información en tiempo real en la entrega y recepción de paquetes a las personas Responsables de Mesas y/o Módulos en día de la Jornada Electiva Única.</p>	<p>Resultado= 90% de las actividades realizadas / 100% de las actividades programadas X 100</p>	90%	14/01/2019	17/12/2019	<p>Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, (Manual). Actualización de contenidos del Manual. Formatos y Recibos de entrega y recepción. Bases de Datos para la elaboración de las etiquetas de Códigos de Barras. Diseño, impresión, validación y entrega de etiquetas de código de barras. Oficios.</p>	<p>Las evidencias citadas darán cuenta de las actividades para la entrega y recepción de los paquetes y canceles, desde la actualización de la información del Manual hasta el día de la Jornada Electiva Única, de acuerdo con la calendarización establecida para Elección y Consulta.</p>

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Alejandro Lucas Castañeda	Auxiliar de Servicios	Llevar a cabo la rehabilitación de los materiales electivos durante el 2019, a fin de proveer a las Direcciones Distritales de los materiales a utilizarse en los mecanismos de participación ciudadana.	Coadyuvar en la rehabilitación de los materiales electivos en los plazos establecidos en el Programa de Rehabilitación de los Materiales Electivos 2019 conforme a la programación trimestral, con finalidad de distribuirlos en tiempo y forma a las Direcciones Distritales.	Resultado = Material rehabilitado conforme a la programación trimestral / Total de material a rehabilitar X 100	100% de materiales electivos rehabilitados en los plazos establecidos en la programación trimestral.	01/03/2018	31/12/2019	Programa de Rehabilitación de los Materiales Electivos 2019. Notas informativas presentadas trimestralmente en la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.	En las notas informativas presentadas en la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística se informó del avance del Programa de Rehabilitación de los Materiales Electivos 2019, de conformidad con las fechas establecidas en la programación trimestral.
Catalina Pérez Castro	Jefa de Departamento Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana	Dar seguimiento a la reproducción de los materiales cartográficos para atender las solicitudes externas e internas.	Elaborar el 100% de los materiales impresos y digitales de los productos cartográficos con la finalidad de dar la atención a las solicitudes externas e internas.	Resultado= productos cartográficos y material de apoyo / solicitudes internas y externas X 100	Entrega del 100% de los materiales elaborados con motivo de la atención a las solicitudes externas e internas.	07/01/2019	13/12/2019	Informe de los materiales cartográficos proporcionados a las diversas área internas y externas del IECM; así como al público en general.	Recibos de la recepción de los productos cartográficos y atención a las solicitudes entregados a las diversas áreas internas y externas del IECM, en formato pdf y el informe en Word que contiene los siguientes apartados: Área, Evento y/o Actividad, Tamaño, Cantidad de Impresiones y Total de papel empleado (MTS.)

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia	
Christian Quintana Padilla	Analista	Colaborar en la elaboración la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019, con el objetivo de difundir ciertas características demográficas de las y los ciudadanos que emitieron su opinión en la jornada consultiva.	Coadyuvar en la integración al 100% del documento de la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019, a partir del proyecto de contenido y las bases de datos obtenidas, a fin de presentarla ante la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) para su aprobación.	<p>Resultado= Actividades realizadas/ Actividades programadas *100 Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesamiento de la información.</li> <li>2. Vaciado de la información en los formatos.</li> <li>3. Colaborar en la elaboración de los mapas</li> <li>4. Coadyuvar en la validación de la información contenida en la estadística.</li> </ol>	4	La meta se cumple al 100% con la integración del documento de la estadística.	01/03/2019	01/09/2019	Oficios. Bases de datos. Formatos. Mapas. Documento de la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019.	Exportación de la base de datos del SIEP 2018 donde los órganos desconcentrados registraron las claves de elector que emitieron su opinión y validación de la información. Solicitud a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la base de datos de las y los ciudadanos que emitieron su opinión a través del Sistema Electrónico por internet y validación de dicha información. Vaciado de la información a los formatos prediseñados del proyecto de contenido y edición de los mapas.

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Fabiola Belem Bennettts Bautista	Analista	Colaborar en la propuesta de un documento del prototipo de Atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	Apoyar en la integración del 100% de un documento del Prototipo de Atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana con la finalidad de presentarse a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística y poder generar una herramienta de consulta.	Resultado= Integración del documento/Documento terminado del prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México x 100	Cumplir al 100% con la propuesta de un Prototipo de Atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	07/01/2019	13/12/2019	Documento presentado a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística.	El documento presentado a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística dará sustento a la propuesta de un Prototipo de Atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana. Dicho prototipo puede modificarse debido a los ajustes u observaciones que se realicen al mismo.
Ignacio González Jiménez	Subdirector de Información Geográfica	Supervisar la implementación de la actualización de un Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana para, en su caso, incorporarlo en el sitio web oficial del Instituto y pueda ser consultado por los partidos políticos, órganos internos y público en general.	Lograr la actualización de un Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, con el propósito de que diferentes actores; partidos políticos, órganos internos y público en general; puedan visualizar, imprimir y descargar los diversos productos cartográficos y documentos relacionados con los procesos de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y las consultas de presupuesto participativo.	Resultado= 1 Sistema de consulta y su actualización / 1 Sistema de consulta implementado con su actualización X 100	El Sistema de Consulta deberá ser implementado en su totalidad, junto con su respectiva actualización.	01/04/2019	13/12/2019	Informes trimestrales. Disco compacto o DVD.	Se reportó en los informes trimestrales del avance en la elaboración del Sistema de Consulta. Se elaboró un disco compacto o DVD con el producto final actualizado.


 A handwritten signature in blue ink, appearing to read "SANTOS".

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Ignacio Vázquez Leal	Analista	Desarrollar un mecanismo de validación entre la versión ejecutiva y la versión completa y la Base cartográfica del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, para poder garantizar la información contenida en estos Productos.	Validar al 100% el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana en sus versiones ejecutiva y completa, junto a la base de datos cartográfica del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Resultado= Total del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del MGPC (ejecutivo y completo) / Total de Colonias y Pueblos Originarios del MGPC a validar X 100	El resultado se cumple cuando el 100% de la validación de ambos Catálogos de Colonias y Pueblos Originarios (Ejecutivo y Completo) concuerden con los mismos elementos que se representan en la Cartografía del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	01/04/2019	15/12/2019	Hoja de cálculo con las validaciones correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Hoja de cálculo con formulaciones para la validación de la información contenida entre la versión ejecutiva, la versión completa y la Base cartográfica del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Ivette de Jesús Cruz	Analista	<p>Participar en la actualización, integración y/o elaboración de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización electoral con el fin de que sean utilizados en mecanismos de participación ciudadana y otros ejercicios democráticos en la Ciudad de México, así como apoyar en su operación y/o evaluación.</p>	<p>Actualizar, integrar y elaborar 3 documentos normativos y/o técnicos en materia de geografía y/u organización electoral relacionados con la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo y el seguimiento a eventos y actividades relacionadas con el Derecho de Consulta de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.</p>	<p>Resultado= Documento y eventos realizados / Total de documentos y eventos previstos X 100</p>	Cumplir al 100% con los plazos establecidos	01/03/2019	01/12/2019	<p>Propuesta del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Propuesta de la Presentación para la Capacitación sobre el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Reporte de Seguimiento de actividades relacionadas con la población indígena.</p>	<p>Contar con los elementos técnicos normativos y procedimentales para regular las actividades de las Direcciones Distritales en materia de geografía, organización y capacitación para la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Indicar elementos para identificar nombre de la actividad, evento o documento, institución que organiza o genera, nombre de quien expone, aspectos relevantes en materia electoral, impacto institucional, atención y seguimiento. La denominación y formato de los documentos pueden ajustarse de conformidad con las necesidades institucionales en función de las</p>

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
									modificaciones que, en su caso, se realicen a legislación electoral aplicable y/o del cumplimiento a las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales.
José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico para los Procesos de Participación Ciudadana	Establecer rangos de escala para las clases de etiqueta de los elementos de la cartografía base, como son las secciones electorales, manzanas y vialidades, mediante el uso del sistema de información geográfica QGIS para la generación de los planos individuales de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Elaborar el 100 % de un juego de planos individuales de colonias del MGPC con los rangos de escala para las clases de etiquetas de los planos individuales de colonias y pueblos originarios del MGPC, con la finalidad de contar con una alternativa de generación de planos mediante el uso de sistemas de información geográfica como software libre.	Resultado = Un juego de planos elaborados (1) / Un juego de planos programados (1) X 100	100 % de 1 juego de planos individuales por colonia del MGPC.	08/04/2019	09/12/2019	Hoja de cálculo en formato Excel con rango de escalas para las clases de etiquetas. Cuadro concentrado de generación de planos por demarcación territorial.	Hoja de cálculo con los rangos de escala para las clases de etiqueta para la generación de planos del MGPC. Se generarán los planos individuales de las colonias del MGPC en formato pdf, aplicando los rangos de escala para las clases de etiquetas.

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
José Francisco Escobar López	Analista	Apoyar en la producción y reproducción de materiales cartográficos, así como en la impresión de materiales de apoyo, conforme a las peticiones y requerimientos de las áreas del IECM y las que soliciten por medio de la oficina de información pública.	Atender el 100% de las solicitudes en la producción y reproducción de materiales cartográficos y materiales de apoyo, conforme a las peticiones y requerimientos de las áreas del IECM y las que soliciten por medio de la oficina de información pública, mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica.	Resultado= Actividad es Resultado=Solicitud es atendidas X 100Solicitudes recibidas	Cumplir al 100% con la producción y reproducción de materiales cartográficos y materiales de apoyo.	07/01/2019	13/12/2019	Recibos de entrega en formato pdf.	Recibos de entrega en formato pdf donde muestra el material proporcionado a los Órganos Desconcentrados, las áreas del IECM que lo requieran y las que soliciten por medio de la oficina de información pública, que incluye la cantidad del mismo, tamaño, nombre y firma de quien lo recibe, así como la fecha del día de entrega.

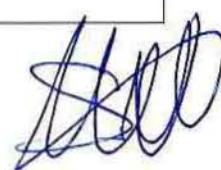
Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Marco Aurelio Altamirano Juárez	Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos para Procesos de Participación Ciudadana	Participar en la actualización, integración y/o elaboración de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización electoral con el fin de que sean utilizados en los Mecanismos de Participación Ciudadana y otros ejercicios democráticos en la Ciudad de México, así como apoyar en su operación y/o evaluación.	Actualizar, integrar y elaborar 8 documentos normativos y/o técnicos en materia de geografía y/u organización electoral relacionados con la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y en eventos relacionados con el ejercicio del Derecho de Consulta de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con el fin de establecer el marco normativo a atender por las Direcciones Distritales y garantizar la participación de población con identidad indígena.	Resultado= Documentos y eventos realizados / Total de documentos y eventos previstos X 100	La meta se cumple al 100% en el plazo establecido.	07/01/2019	13/12/2019	Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Presentación para la capacitación sobre el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Observaciones a propuesta preliminar de convocatoria a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Reporte de seguimiento a temas legislativos relacionados con Mecanismos de Participación Ciudadana y otros ejercicios democráticos. Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Vinculación con el cumplimiento de actividades, acciones y metas del Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Vinculación con el cumplimiento de actividades, acciones y metas del Programa Institucional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Se registrarán los avances en los informes semanales, en los períodos que correspondan. La denominación y formato de los documentos pueden ajustarse de conformidad con las necesidades institucionales; en función de las modificaciones que, en su caso, se realicen a la legislación electoral aplicable y/o del cumplimiento a las sentencias que, en su caso, emitan los órganos jurisdiccionales.

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
								<p>de la Ciudad de México. Acuerdo para aprobación de Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. Catálogo de personas funcionarias, investigadoras y/o especialistas que atienden relacionados con la población indígena. Reporte de seguimiento a actividades relacionadas con la población de identidad indígena. Participación en acciones relacionadas con el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019. Participación en acciones relacionadas con la delimitación de las demarcaciones.</p>	



Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Marisol Jiménez Martínez	Analista	Coadyuvar en la ejecución del Programa de rehabilitación de los materiales electivos 2019, a fin de proveer a las Direcciones Distritales de los materiales a utilizarse en los mecanismos de Participación Ciudadana.	Dar seguimiento al 100% de la rehabilitación de materiales electivos en los plazos establecidos en la programación trimestral, con la finalidad de distribuirlos en tiempo y forma a las Direcciones Distritales.	Resultado= Material rehabilitado conforme a la programación trimestral / Total de material a rehabilitar X 100	100% de materiales electivos rehabilitados en los plazos establecidos en la programación trimestral	01/03/2019	31/12/2019	Programa de rehabilitación de los materiales electivos 2019, notas informativas presentadas trimestralmente en la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.	En las notas informativas presentadas en la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística se informó del avance en el Programa de rehabilitación de los materiales electivos 2019 de conformidad con las fechas establecidas en la programación trimestral.
Pedro Cardona Garduño	Auxiliar de Servicios	Gestionar la documentación oficial que genere el área de la Coordinación de Organización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística a instancias internas y externas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las actividades ordinarias, así como a las relativas con los procesos de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Entregar el 100% de la documentación oficial que genera el área, para garantizar su cumplimiento en tiempo y forma.	Resultado= No. De Acuses / No. de Oficios generados X 100	100% Oficios entregados.	01/01/2019	31/12/2019	Los acuses de oficios entregados son digitalizados y serán remitidos a mi correo electrónico para mi resguardo, toda vez que al finalizar el periodo de evaluación se hará entrega de un archivo digital con la totalidad de los acuses antes mencionados.	Se entregará archivo digitalizado de los acuses de oficios recibidos- entregados durante periodo de evaluación.

Nombre completo	Cargo	Objetivo	Meta individual	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de la evidencia
Susana Hernández Polo	Directora de Geografía y Proyectos Especiales	Coordinar la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana y la preparación de su versión digital, con la finalidad de proporcionar la información de los ámbitos territoriales para mecanismos de participación ciudadana.	Efectuar el seguimiento a la generación del 95% de la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana: el Catálogo, los materiales cartográficos, la georreferenciación y el Sistema de Consulta.	Resultado= Productos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizados / Productos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana previstos X 100/95	La meta se cumple al 100% cuando al menos el 95 % de las actividades son atendidas en el plazo de tiempo establecido.	01/03/2019	12/12/2019	Catálogo del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, Planos por demarcación territorial, Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Se actualizó el Catálogo del Marco Geográfico de Participación Ciudadana. Se informó en los informes trimestrales la actualización de los Planos por demarcación territorial, escala 1:5000. Se preparó el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.



**2. METAS COLECTIVAS.**

Adscripción	Objetivo	Meta	Fórmula	Nivel esperado	Fecha de inicio	Fecha de término	Evidencias	Criterios de evidencia
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Evaluar la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, los documentos normativos, instrumentos tecnológicos, materiales y documentación, con la finalidad de mejorar continuamente los mecanismos de participación ciudadana, atribución del Instituto Electoral.	Instrumentar, a diciembre de 2019, el 95% la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana, los documentos normativos, instrumentos tecnológicos, materiales y documentación, para la Preparación y Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.	Resultado = Marco Geográfico de Participación Ciudadana, los documentos normativos, instrumentos tecnológicos, materiales y documentación realizados / Marco Geográfico de Participación Ciudadana, los documentos normativos, instrumentos tecnológicos, materiales y documentación previstos X 100 / 95	95%	01/03/2019	31/12/2019	Marco Geográfico de Participación Ciudadana. Documentos normativos. Instrumentos tecnológicos. Materiales documentación.	Anteproyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística sobre el Marco Geográfico de Participación Ciudadana actualizado, Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, Informe de los instrumentos tecnológicos utilizados. Informe de Materiales y documentación.
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Fortalecer la operación del ingreso del personal al Instituto, a fin de que éste demuestre ser apto para el cargo y puesto.	Realizar el 100% de las actividades relativas al examen de ingreso del personal al IECM, con la finalidad de coadyuvar en los procesos electivos.	Resultado= Total de actividades realizadas/ Total de actividades planificadas X100	100%	01/08/2019	31/12/2019	Moodle. Correos electrónicos. Oficios.	Para el cumplimiento de esta meta, se realizarán tres actividades con los siguientes criterios: La primera actividad consiste en verificar el banco de reactivos correspondiente al tronco común, validar cada uno de los reactivos y pasarlo al Campus virtual dentro de la plataforma de Moodle. La segunda actividad consiste en el diseño y envío de guías de estudio para validación a los titulares de las áreas, así como la recepción y adecuación de las guías para su versión final. La tercera actividad consiste en implementar las acciones necesarias para realizar la aplicación de los exámenes preferentemente en el Campus virtual.

